

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 DIC. 2003

**VISTO** la Nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J., Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la nota que le cursara la Profesora de Gimnasia de la ciudad de Río Grande Sra. Marta ORTIZ, para asistir al evento de Workshops, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 12 al 15 de Diciembre del corriente año.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por la Profesora, por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003975 correspondiente a DAMA TURISMO, de Ado Henninger, por el importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 627,25) en concepto de la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la señora Marta ORTIZ.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER los gastos que demande el traslado de la Profesora de Gimnasia Marta ORTIZ, a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar del evento de Workshops, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 12 al 15 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Rubén SCIUTTO.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00003975 correspondiente a DAMA TURISMO, de Ado Henninger, por el importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 627,25) en concepto de la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la señora Marta ORTIZ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 562 / 03**